

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.781/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

1.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia, con el tenor que consta en el expediente de su razón, disponiendo su exposición al público mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios por término de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

2.- En caso de que no se presentaran éstas, este acuerdo de establecimiento y aprobación se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de la preceptiva publicación de este acuerdo definitivo y del texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, momento en que entrará en vigor..

Ávila, 22 de diciembre de 2014

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*